



**AUTORIZA CONTRATACIÓN QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2194 /

SANTIAGO,

11 ABR 2014

**VISTO:**

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
3. Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. Decreto N° 248 de 29 de noviembre de 2010 que aprueba el Reglamento Orgánico y de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
5. Decreto N° 212 de marzo de 2014 que nombra Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
6. Ficha de Compra N° 206/14 de 21 de marzo de 2014 que solicita compra de abonos para la ruta 68 de la Concesionaria Rutas del Pacífico.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se hace necesario adquirir abonos de Peajes para ser utilizados en la ruta 68 por vehículos fiscales de cargo del Gabinete del Sr. Ministro de Defensa Nacional, en los traslados a la V Región en Comisión de Servicio.
2. Que, la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., Rut. 96.873.140-8, es el único proveedor al cual es posible adquirir estos abonos dada la especialidad que este tiene.
3. Que, esta adquisición no se encuentra en la modalidad de Convenio Marco del portal de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. Que, la Subsecretaría dispone de los recursos presupuestarios para realizar la presente adquisición
5. Que, de conformidad a lo anterior, se configura la circunstancia que justifica el Trato directo, debido a que sólo existe un proveedor del bien o servicio conforme a lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 de su Reglamento.



**RESUELVO:**

- 1. AUTORIZÁSE** a realizar un Trato o Contratación Directa en la adquisición de 300 abonos con la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., de conformidad a la facultad del artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 de su Reglamento, por ser este un solo proveedor del bien.
2. Facúltase la adquisición de 300 abonos de Peajes a la **Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., Rut. 96.873.140-8** por un monto total de \$510.000 (quinientos diez mil pesos).
3. El pago se efectuará contra la recepción conforme del producto y de la factura correspondiente.
4. Emítase la Orden de Compra respectiva.
- 5. IMPÚTESE** este gasto al Subtítulo 22 ítem 08, Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".
- 6. PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el link de Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.

**Anótese, comuníquese y archívese.**



**GABRIEL GASPAR TAPIA**  
**SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**



Vº BM/SC/CH/AEP/CGB/ADG  
JEFE

**Distribucion:**

1. División Presupuesto y Finanzas SS.FF.AA.
2. Dpto. de Adquisiciones SS.FF.AA.
3. Archivo.

